Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9857 — Volvo/Daimler/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 8/06)

1. El 23 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Daimler Truck AG («Daimler», Alemania), perteneciente al grupo Daimler.

— Aktiebolaget Volvo («Volvo», Suecia).

— Daimler Truck Fuel Cell GmbH («empresa en participación», Alemania), actualmente perteneciente al grupo Daimler.

Volvo y Daimler adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación («JV»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Volvo es una empresa manufacturera multinacional con sede en Gotemburgo (Suecia). A través de sus participaciones en empresas del grupo Volvo, Volvo se dedica a escala mundial, entre otras cosas, a la fabricación y venta de camiones para dentro o fuera de la red de carreteras, autobuses, equipos de construcción y motores marítimos, industriales y de carretera.

— Daimler, con domicilio social en Stuttgart (Alemania), dirige una unidad empresarial del grupo Daimler dedicada a la fabricación y venta de camiones y autobuses. El grupo Daimler desarrolla, fabrica y distribuye a escala mundial productos de automoción, principalmente turismos, camiones, furgonetas y autobuses.

— La empresa en participación es actualmente una filial al 100 % del grupo Daimler, constituido en Alemania, en el que Daimler consolidará sus actividades actuales de células de combustible. La empresa en participación se dedicará al desarrollo, la producción, la venta y la posventa de sistemas de células de combustible. La tecnología de células de combustible se aplicará principalmente a los camiones pesados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9857 — Volvo/Daimler/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA